

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

6277

RESOLUCIÓN 1457/2021, de 17 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se modifica la denominación del nombramiento de Dña. Carolina Ortega Ortega, que pasa a denominarse Subdirectora Financiera y Presupuestaria en la Dirección General.

Mediante la Resolución 230/2006, de 24 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se nombró a Dña. Carolina Ortega Ortega para desempeñar el puesto de Subdirectora de Gestión Presupuestaria de la Organización Central de Osakidetza-Servicio vasco de salud (BOPV n.º 98 de 25 de mayo de 2006).

Mediante la Resolución 32/2021, de 14 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se modificó la denominación del nombramiento de Dña. Carolina Ortega Ortega para desempeñar el puesto de Subdirectora Financiera, Presupuestaria y Compras en la Dirección General. (BOPV n.º 26 de 5 de febrero de 2021).

Mediante el Acuerdo de 28 de octubre de 2021 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueba la modificación de la estructura de la Organización Central, en relación a la reorganización de la Dirección Económica Financiera, y se procede a cambiar la denominación de la Subdirección Financiera, Presupuestaria y Compras, que pasa a denominarse Subdirección Financiera y Presupuestaria.

En vista de lo anterior, resulta necesario modificar la denominación del nombramiento de Dña. Carolina Ortega Ortega, por lo que esta Dirección General, al amparo de las competencias conferidas por la Ley 8/1997, de 26 de junio, por la que se aprueba la Ley de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud,

RESUELVE:

Primero.– Modificar la denominación del nombramiento de Dña. Carolina Ortega Ortega que pasa a denominarse Subdirectora Financiera y Presupuestaria en la Dirección General.

Segundo.– La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su fecha.

Tercero.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de noviembre de 2021.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.